CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No .CFPPT/RPB/003/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Lunes 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. *"Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"* de dicho ACUERDO, el **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.,** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CFPPT/RPB/003/2025,** dirigida a toda persona interesada en ocupar los puestos de **Profesional de Proyecto de la Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas,** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Profesional de Proyecto**
Número de vacantes	2 (dos)
Salario bruto mensual	$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.
Ubicación o sede	Cd. Victoria, Tamaulipas
Tipo de contrato y régimen	Servicios Profesionales independientes, bajo la modalidad de actividad empresarial y profesional, en términos de lo dispuesto por el título IV, capitulo II, sección I de la ley del Impuesto sobre la renta, temporalidad: del día **02 de junio al 31 de diciembre del 2025.**

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;

IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

Perfil del puesto:
De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

I. Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
II. Contar con Cédula Profesional;
III. Contar con experiencia demostrable documentalmente de **por lo menos 1 (un) año**
IV. Manejo de herramientas computacionales, y
V. Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento
VI. En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) en unidades de producción de rumiantes.

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

- **Experiencia laboral y otros**
  - Contar con 1 año de experiencia y conocimientos en manejo de ganado, enfermedades del ganado, realización de toma de muestras, llenado de dictámenes y papelería oficial, etc.
  - Tener disponibilidad para viajar.
  - Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
  - Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**
  - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
  - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
    - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o función dentro del Gobierno Federal, Estatal y Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horarios establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta baja protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro ORGANISMO Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) en rumiantes vigente.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

- **Registro de aspirantes:**
  Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **05 de mayo del 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-925, Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

  Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cfptamaulipas@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

  La REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(las) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en **3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.**

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

  Se realizará el **12 de mayo del 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-925, Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

- **Aplicación de la entrevista:**

  Tendrá verificativo el día **19 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

  La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del CFPPT A.C. y una persona

representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación del aspirante ganador:**
  Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá de tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.
III. En caso de empate se determinara como ganador al aspirante que haya tenido mayor puntaje en la evaluación técnica.

La Instancia Ejecutora, notificara el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **21 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a las personas ganadoras se le informara que deberá presentarse a laboral a partir del **02 de junio del** 2025.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CFPPT A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CFPPT A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICAo con laSADER.

- **Declaración del concurso desierto:**
  El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:
  a. No se registre ningún aspirante al concurso;
  b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
  c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
  d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**
  (ANEXO I)

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No .CFPPT/RPB/003/2025

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-30-601-83 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, o a los números 834-30-6-00-96 del CFPPT A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P. 08760, Cd. Victoria, Tamaulipas..o del referido CFPPT A.C., ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-38, C.P.08760, Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril del 2025.

ATENTAMENTE

Ing. José Ramon Guerrero Gamboa
Presidente del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No .CFPPT/RPB/003/2025

TEMARIO
ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2025.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina *(Mycobacterium bovis)*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio del 2014.
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012 y su modificación del 28 de enero del 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1998.